

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 29 DE MARZO 2006

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 10:20 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. **SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ**
2. **SSRA. MARIA FUENTES FUENTES**
3. **SSRA. MARIA GUAJARDO SILVA**
4. **SSRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO**
5. **SR. JOSE PORTO BRAVO**
6. **SSRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO**
7. **SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ**

CONCEJAL AUSENTE

1. **SR. RUBEN CARVACHO RIVERA - JUSTIFICADO**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. ANDREA MOLINA	DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. NELSON HERRERA	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE INSPECCION
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Aprobación de actas: 1.02.2006 (9:00 horas)
1.02.2006 (10:30 horas)
2. Cuenta
3. Modificación Presupuestaria N° 2/2006
4. Modificación Reglamento CESCO
5. Nuevo cometido para la contratación a honorarios.
6. Elección de dos Concejales para formar parte del jurado del Concurso de Innovación año 2006.
7. Puntos Varios

PRIMER TEMA
APROBACIÓN DE ACTAS

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 01.02.2006 (9:00 horas)

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 1 de febrero de 2006.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 01.02.2006 (10:30 horas)

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 1 de febrero de 2006.

Se aprueban las Actas en Cuestión.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2006, que es del siguiente tenor:

1. La Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchali, solicita subvención año 2006 por \$ 6.600.000. Prov. 2201/18
2. De la Unión Comunal de Centros de Madres de Conchali, solicita subvención año 2006, por \$ 5.500.000. Prov. 2201/20
3. La Feria Libre Shopping 4, solicita regularizar su situación de ubicación. Prov. 1018/20
4. De la Asociación Chilena de Municipalidades, informa del "Primer Encuentro de Municipalidades, Legisladores y Empresarios" organizado por el Foro Asia – Latinoamérica, a realizarse en el mes de mayo en las ciudades de Buenos Aires y Montevideo, y la segunda etapa se realizará en China en el mes de octubre del presente año. Prov. 10/21
5. Comunicado de la Asociación Chilena de Municipalidades, sobre Agrupación de Automovilistas de Chile.
6. El taller infantil Rayo Azul Twister solicitan subvención año 2006 \$ 700.000
7. El Centro Cultural Caleidoscopio solicita subvención año 2006 por \$ 2.000.000.
8. La Agrupación Vida Optima, solicitan subvención año 2006, presenta proyecto "Comedor Solidario Vida Optima" con el fin de que se les otorgue subvención año 2006. Prov. 1012/24

A

TERCER TEMA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2/2006

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que la Modificación Presupuestaria N° 2/2006 incrementa la cuenta Patentes Municipales en M\$ 500. Asimismo, se propone efectuar un traspaso desde la cuenta Cursos Contratados a Terceros a la cuenta Estudio de Atención de Necesidades, lo cual se explicó en la sesión anterior.

Por otra parte, se propone incrementar la cuenta Otros Gastos Inherentes a Capacitación y la cuenta Otros Compromisos Pendientes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si los M\$ 4.500 dicen relación a los mayores ingresos por concepto de patentes municipales del primer semestre, de acuerdo a lo estipulado por el Concejo Municipal.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que los mayores ingresos por concepto de patentes municipales ascienden a M\$ 1.773.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que se refiere a si es sobre a lo que tra el año pasado.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que son cien millones más. Hace presente que se incrementó el Presupuesto del año 2005 al año 2006 en alrededor de cien millones de pesos. No obstante, el comportamiento, de acuerdo a la información, es que se podría llegar a incrementar en cuatro millones quinientos mil más.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que se debe modificar un código en la cuenta 70.99.001.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se someta a votación la Modificación Presupuestaria N° 2.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta cuál es el monto del saldo de compromisos pendientes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que son dos millones y fracción.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que es una persona que realizó su trabajo, pero no cobró su contrato a honorarios en todo el año, por lo que ahora concurrió al Municipio con sus boletas e informe.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, comenta que puede sonar muy extraño, pero existen varios proveedores que acumulan el dinero.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Modificación Presupuestaria N° 2.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Ausente
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Aprueba
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba

Concejal señor Juan José Santa Cruz López
Sr. Alcalde

Aprueba
Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales presentes
la Modificación Presupuestaria N° 2.

CUARTO TEMA
MODIFICACION REGLAMENTO CESCO

La señorita **ANDREA MOLINA**, señala que con fecha 23 de marzo se llevó a cabo la asamblea constitutiva del CESCO para la elección de la directiva.

En el actual reglamento se estipulan dos cargos: Presidente y Secretario. No obstante, se llegó a un acuerdo en la asamblea en cuanto a elegir, además, un primer directivo.

Dado lo anterior, se propone reemplazar el inciso 1º del Artículo 27 por el siguiente: "El Consejo Económico y Social Comunal estará constituido por la asamblea general: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Primer Director.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si ya se solicitó la aprobación de Consejo Económico y Social.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que sí.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por qué se aprobó en el CESCO, sin que haya sido aprobado por el Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se está solicitando ratificar lo obrado, puesto que no es fácil convocar al CESCO, ya que todos sus miembros trabajan hasta tarde. Por lo tanto, se convocó a las 20:00 horas, pero la reunión comenzó media hora más tarde, en la cual se constituyó la directiva, por lo que se solicita ratificar dicho acuerdo.

Informa que el CESCO está integrado por tres estamentos:

- Representantes de Organizaciones Productivas y Empresas que tienen relevancia Económica y Social.
- Representantes de Organizaciones Comunitarias Funcionales y demás Organizaciones comunitarias.
- Representantes de Juntas de Vecinos.

El mayor número de integrantes pertenece al estamento de Juntas de Vecinos. Incluso, el día que se efectuó la reunión las Juntas de Vecinos concurrieron con barras, banderas, gorros, etcétera. Los integrantes que pertenecen al estamento de Organizaciones Funcionales son más reducidos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta cómo quedó constituido el CESCO.

La señorita **ANDREA MOLINA**, responde que el CESCO quedó constituido de la siguiente forma:

- Presidente, señor Alcalde
- Vicepresidente, señor Montero en representación de las Juntas de Vecinos.
- Secretaria, señora Nancy Riveros, en representación del Centro de Madres (Estamento de Organizaciones Funcionales).

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que la señora Riveros es Presidenta de una Junta de Vecinos, por lo que no podría representar a una organización Funcional.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que la señora Riveros también es Presidenta de un Centro de Madres.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que un ciudadano tiene la facultad de representar a más de una organización social.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que se conformó una Comisión CESCO que estuvo integrada por los Concejales Carvacho, Fuentes y el suscripto. Dicha Comisión trabajó durante un mes en la convocatoria de todas las instituciones, a quienes se les envió una invitación personalizada, por lo que le llama la atención que el estamento funcional haya quedado integrado con un número reducido, porque asistieron más de 180 personas a las dos reuniones. En cambio, sólo asistieron 11 personas en representación de las Juntas de Vecinos.

Recuerda que cuando se aprobó el reglamento por el Concejo Municipal quedó claramente establecido que cada estamento tendría un representante, por lo que considera que, en este caso, se estaría produciendo una dualidad de cargos, porque la señora Riveros representa a las Juntas de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que la señora Riveros se inscribió como representante del Centro de Madres.

Por otra parte, informa que planteó a la asamblea que se exigiría un quórum para sesionar, puesto que el problema que ocurrió con el anterior CESCO era que se lograba dicho quórum.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si la propuesta de incorporar a un primer directivo es en relación al estamento funcional.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que el primer directivo representará al estamento de Organizaciones Productivas y Empresas que tienen relevancia Económica y Social.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, entiende que eso significa que el estamento funcional no está representado en el CESCO.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el estamento funcional está representado por la señora Nancy Riveros.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, reitera que el Reglamento CESCO establece claramente que la señora Riveros representa a la Junta de Vecinos, porque es presidenta de la Unidad Vecinal N° 4.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el Presidente de la Unidad Vecinal N° 4 es el señor Marques.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que el señor Márquez no es el presidente

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que la Junta de Vecinos lo designó como su representante.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que el Reglamento del CESCO permite que no sólo sea el presidente quien integre este órgano, sino que también puede ser por otra persona. En el Reglamento no se inhabilita la participación en el estamento funcional de aquellas personas que tienen un cargo en una Junta de Vecinos. No obstante, la señora Riveros concurre como presidenta de un Centro de Madres.

Hecho, cuando se constituyó el CESCO tuvo problemas con algunas organizaciones porque exigía un poder y estaban presentes personas que no eran presidentes y no tenían poder, por lo que en ese minuto no les admitió comparecer, ni votar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el único incidente que surgió en esa oportunidad fue la opinión de un dirigente, a quien no va a nombrar, quien manifestó que se repetían las mismas caras.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, propone nombrar a cuatro personas; dos mujeres y dos hombres.

La señorita **ANDREA MOLINA**, aclara que no se está ratificando el nombramiento de las personas, sino que se está regularizando una situación. Recuerda que el Concejo, en una sesión anterior, realizó una modificación del Reglamento estableciendo que el CESCO estaría representado por un 40% de Juntas de Vecinos, 36% Organizaciones Funcionales y 24% Organizaciones Relevantes. Posteriormente, se agregó un inciso diciendo que de cualquier forma, en la elección de los cargos del CESCO, se deberá guardar proporcionalidad. Es decir, cada estamento debe estar representado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que hoy día se está solicitando modificar un artículo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que la idea es concordar con lo mismo que introdujo el Concejo Municipal, en cuanto a que la Directiva del CESCO estuviera representada por los 3 estamentos. La única manera de resolver ese tema es asignando otro cargo, puesto que de otra forma un estamento quedaría fuera, cualquiera que sea.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que le molesta la forma en que se constituyó el CESCO, respecto de lo cual también se hace responsable por no fijarse en la proporcionalidad al proponerse los otros cargos. No se señaló en forma oportuna. No le gusta lo que está ocurriendo, pero lo acepta si se quiere guardar una proporcionalidad.

Con todo el respeto que le merece el señor Juan Sancho como dirigente, estima que no representa este estamento. Incluso, considera que se dificulta con el tema de la señora Riveros, dirigente del Centro de Adulto Mayor y también de un Centro de Madres. Le gustaría ver a un empresario en ese estamento. Consulta si se invitaron a todos los Centros Culturales cuando se eligieron los representantes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se invitaron a todos los Centros Culturales. Considera que la única persona que se acercó a esa figura era don Luis Medina Aravena, quien agradeció la postulación, pero no aceptó.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que no tiene problemas con ninguna persona en particular, sino que su tema dice relación con el estamento y la representación del estamento.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que para él también ha sido una sorpresa, porque se produjeron varias situaciones de acomodo para representar unos a las Juntas de Vecinos y otros a otras entidades, puesto que de otro modo, por ejemplo, el señor Márquez no habría podido postular, porque le correspondía entre comillas a la señora Riveros, quien le cedió el puesto al señor Márquez y por ende, postuló a través del Centro de Madres.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que si el Alcalde somete a votación el tema tendrá que votar, pero dejando claro que no está de acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo deja tranquilo que la Asamblea esté de acuerdo que los 3 estamentos estén representados.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta al Alcalde si está de acuerdo con esta modificación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que está de acuerdo y es por esa razón que lo propone al Concejo.

Por otra parte, tiene entendido que cuando un miembro del CESCO deja de ser dirigente de la organización debe dejar el cargo. Esa es la tesis de las abogadas, pero personalmente tiene sus interrogantes frente al tema. Sostiene que la institución elige a su representante por un período y la elige en forma natural para esa representación. El tema es que en esa figura, todos los meses se tendrá que revisar si algún integrante ha dejado de ser dirigente para proceder al cambio, lo cual requiere realizar una Asamblea para nombrar o ratificar a la persona.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar modificación al Reglamento CESCO.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Ausente
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Ausente
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueba la modificación al Reglamento CESCO en el siguiente aspecto: Reemplácese el inciso primero del artículo 27º, por el siguiente:

"El Consejo Económico y Social Comunal estará constituido por su Asamblea General, por su Presidente, Vicepresidente, Secretario y Primer Director".

El Concejal Carvacho se encuentra ausente y la Concejal Hoffmann se encuentra ausente al momento de votar.

QUINTO TEMA

NUEVO COMETIDO PARA LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS

La señorita **ANDREA MOLINA**, indica que con fecha 15 de noviembre de 2005, en Sesión Ordinaria, el Concejo aprobó las áreas de contratación a honorarios para el año 2006, en las cuales no se consideró la contratación de personal que realiza la limpieza y mantención anual de todos los sumideros de la comuna.

La propuesta es incorporar una nueva área y cometido para la contratación a honorarios año 2006. La contratación de personas para la limpieza y mantención de todos los sumideros de la comuna.

La limpieza comprende el retiro de barro u otros materiales que obstruyen la libre circulación de las aguas lluvias.

La mantención corresponde a la elaboración y recambio de las rejillas y tapas de concreto de los mismos. Por lo tanto, se solicita al Concejo que apruebe la propuesta antes señalada.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que dará su aprobación, pero lo único que solicita por enésima vez es que se coloque la rejilla al frente de su casa, porque ha recibido muchos reclamos de sus vecinos.

SEXTO TEMA

ELECCIÓN DE DOS CONCEJALES PARA FORMAR PARTE DEL JURADO DEL CONCURSO DE INNOVACIÓN AÑO 2006

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se realizará un concurso interno municipal para un proyecto de innovación de la gestión. Se conformó un jurado, en el cual se invita a participar a dos Concejales para fallar en los premios que resulten ganadores. Se aceptan proposiciones. Personalmente, propone a don Juan José Santa Cruz.

El Concejal, **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, acepta participar en el jurado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que este concurso se mencionó, incluso, en un seminario de capacitación y se publicó en una revista dando como ejemplo el caso de Conchali.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, concuerda con el Concejal Aravena que dicho concurso de innovación está considerado como una experiencia de buenas prácticas el Municipio de Conchali. Además, están considerados en buenas prácticas con todo el planteamiento de territorialización de la comuna.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, desea recordar que fue jurado en esa ocasión. (R)

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone a la Concejala Alejandra Saa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que se propone al Concejal Santa Cruz y a la Concejala Saa. Consulta si existe acuerdo en las proposiciones planteadas.

Se aprueba por unanimidad que los Concejales Santa Cruz y Saa formen parte del Jurado del Concurso de Innovación Año 2006.

a) **SUBVENCIONES**

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, cabe recordar que el 31 de marzo termina el plazo de las peticiones de subvenciones. Lo plantea para que después ningún Concejal solicite que se acepte alguna subvención fuera de plazo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que a las 16:30 horas se cierran las solicitudes. De todas formas se podría dejar una hora más.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no, se debe dejar hasta las 16:30 horas.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, propone dejarlo hasta las 17:30 horas.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que le llama la atención de las subvenciones que el año pasado se dejó fuera a todas las organizaciones funcionales, porque se planteó que el tema de la subvención se entregaría a organizaciones que tuvieran una representación mayor, como Juntas de Vecinos. Sin embargo, han llegado solicitudes de instituciones que no tienen esa condición.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, concuerda con la Concejala Guajardo en términos que tendrán que ver un punto de la tabla, para precisar estos temas y responder, en el caso que corresponda, que no procede la subvención y que debe acceder a otros fondos.

b) **INAUGURACION SALA CUNA**

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, hace presente que en diciembre aproximadamente planteó el tema de la construcción de una sala cuna, que felizmente se inaugura mañana a las 11:00 horas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esta invitación fue efectuada por INTEGRA, a la cual está invitado el Municipio de Conchalí.

Cabe destacar que el Concejal Santa Cruz fue quien gestionó con empresarios privados, que no han dado sus nombres, que han colaborado desinteresadamente en esta obra para la comuna.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, indica que existe un empresario que está interesado en apoyar esta obra, lo cual conversará con el Alcalde. Hasta el momento hay dos: Capacitación por parte de la Universidad Adolfo Ibáñez, la cual se iniciará ahora y la Fundación Educación Empresas que es imposible de hacer.

Básicamente hay un tema de profesores de la Universidad Adolfo Ibáñez que realizan cursos de negociación, lo cual no explicará latamente, pero consiguió que lo realizaran en el Municipio. Esta capacitación la podrían recibir funcionarios municipales, básicamente en el tema educacional, por lo que también se podrían capacitar profesores.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se está realizando un taller de formación para los docentes de la comuna en el Colegio Camilo

PL

henriquez. Hoy, es el tercer día de capacitación y la clausura está programada para el día viernes a las 18:00 horas. Sugiere a los Concejales que visiten el lugar.

DECLARACION DE RENTA

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que recibió un documento sobre la declaración de renta. Solicita que se rectifique, porque se podría prestar para malas interpretaciones, como sobresueldos y los Concejales no reciben sobresueldos.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que en el presupuesto existe un ítem denominado "Sobresueldos", pero son las asignaciones. Eso está hecho de tal manera que no se puede sacar.

Se cierra la sesión siendo las 11:00 horas

10

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 29 DE MARZO 2006

ACUERDO N° 28/2006

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales presentes
Modificación Presupuestaria N° 2.

ACUERDO N° 29/2006

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueba la modificación al
reglamento CESCO en el siguiente aspecto: Reemplácese el inciso primero
del artículo 27º, por el siguiente:

“El Consejo Económico y Social Comunal estará constituido por su Asamblea
General, por su Presidente, Vicepresidente, Secretario y Primer Director”.

La Concejala Hoffmann se encuentra ausente al momento de votar.

ACUERDO N° 30/2006

Se aprueba por unanimidad que los Concejales Santa Cruz y Saa formen parte
del Jurado del Concurso de Innovación Año 2006.



Adela Fuentealba Labbe
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal